

## 4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. CUATRO DE GRANADA

*EDICTO. (PP. 23/97).*

La Sra. doña Adela Frías Román, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Granada.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 00386/1996, se tramitan autos sobre Pr. suma. hip. art. 131 L. Hipot. seguidos a instancia de Banco Hipotecario de España, S.A., representado por la Procuradora de los Tribunales doña M.ª José García Anguiano, contra mercantil Nevasur, S.A., acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 6 de mayo de 1997 y hora de las diez de la mañana, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 5 de junio de 1997 y hora de las diez de la mañana, y con rebaja del 25% del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 1 de julio de 1997 y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

### CONDICIONES

1.ª Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse previamente en el establecimiento al efecto el 20% del tipo de licitación para la primera y segunda subastas, y para la tercera del tipo que sirvió para la segunda.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subastas; las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

3.ª El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, en los casos establecidos en la Ley, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

4.ª Los autos y certificación de la regla 4.ª del art. 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarse; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante la acepta y subroga en los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que a instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación

y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

6.ª Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor y a los efectos para los últimos de la regla 7.ª del art. 131.

7.ª Para el caso de que cualquiera de las subastas señaladas coincidiera con día festivo o sábado, la misma se celebrará el primer día hábil siguiente.

### BIENES A SUBASTAR

Edificio conocido por Hotel-Residencia «Nevasur», situado en el Polígono de Urbanización «Solynieve», del Centro de Interés Turístico Nacional del mismo nombre, en Sierra Nevada, término de Monachil, lugar conocido por Prado Llano, con acceso por la Carretera principal de la Urbanización.

Dado el declive del terreno, se compone el edificio de tres módulos de igual altura. En el primer módulo, empezando a contar por la parte inferior, dispone de semisótano, planta llamada de jardín, planta baja y dos plantas más teniendo además sobre la última otra planta destinada a buhardillas.

El segundo módulo, llamado central, consta de la planta de jardín, planta baja y tres plantas más, y sobre la última dispone de la planta de buhardillas. Y finalmente el tercer módulo, que es el más superior, dispone de planta de sótano, planta de semisótano y cuatro plantas más, teniendo sobre la última otra designada a buhardillas y cuarto de máquinas. Cada planta se halla distribuida en diferentes habitaciones y el edificio cuenta con todos los servicios y dependencias adaptadas a las necesidades del Hotel. Cuenta además con amplia zona de terreno destinado a aparcamiento y garaje. El inmueble ocupa la superficie total de dos mil ciento veinte metros cuadrados, de los que corresponden a lo edificado cuatrocientos setenta metros cuadrados, y el resto de mil seiscientos cincuenta metros está destinado a ajardinamiento, aparcamiento y garaje, todo ello tiene los siguientes linderos generales: Norte, camino de acceso abierto en la finca matriz de donde procede el solar de la presente; Sur, la parcela número cien del plano de Urbanización adquirido por la Compañía Geshotel S.A.; Levante, las parcelas ciento cuatro y ciento veinticuatro del repetido plano, pertenecientes a la Compañía Cetursa, y Poniente, la finca principal o matriz, perteneciente al Ayuntamiento de Granada. Finca registral número 2.530 ha sido valorada a efectos de subasta en trescientos treinta y nueve millones ochocientos siete mil setecientos treinta y cuatro pesetas.

Granada, a veintidós de octubre de mil novecientos noventa y seis.- El Secretario.

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION

*RESOLUCION de 12 de febrero de 1997, de la Delegación del Gobierno de Jaén, por la que se anuncia la contratación por el procedimiento abierto, mediante concurso, del contrato de servicios de limpieza que se indica. (PD. 458/97).*

La Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, de conformidad con lo establecido en el art. 79 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, invita a cuantas personas estén interesadas en la adjudicación del contrato de Servicios que se especifica en el anexo.

Procedimiento y forma de adjudicación: Procedimiento abierto mediante concurso.